DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 37104 / 2016

Asunción, 30 de noviembre de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de José Falcón
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Perfilado y construcción de alcantarillados" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 336479 EN FECHA (29/11/16). – ID N° 313399.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Verificado el Plan Anual de Contrataciones, hemos constatado que el 90% del monto total del llamado está indicado para el ejercicio 2016; considerando que el plazo de ejecución es de 60 días y que para la culminación del presente ejercicio quedan menos de 30 días (por ende la obra no llegará ni al 50% de la ejecución), sugerimos tomar en consideración lo establecido en la ley N° 5554/2016 por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, que en su artículo 99 menciona: *"...la obligación es un vínculo financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado..."*.

2-Atendiendo al objeto del llamado, consultamos a la convocante si no sería necesario contar con la aprobación de SEAM, ERSSAN u otro ente pertinente adecuado al caso?

3-Verificada las especificaciones técnicas hemos constatado que varios puntos se han repetido, consultamos además si no sería necesario ampliar las especificaciones técnicas? de manera que no existan dudas al momento de cotizar las ofertas.

4-Sugerimos indicar "plazo" de duración de la garantía de fiel cumplimiento, de manera que la póliza pueda estar elaborada correctamente (sugerimos tener en cuenta plazo de ejecución + recepción provisoria + recepción definitiva incluyendo además el plazo para pago).

5-Recordamos a la convocante que los datos de ítems cargados en el sistema deben coincidir íntegramente con los de la carta de invitación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Ruth Maciel
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abog. Erica Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinador de Control DNC

Marlen Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control